



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

4 DE JUNIO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6775

ACUERDO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón."


**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción V y XV y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **dieciocho (18)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2022, RELATIVO A LA "REANUDACIÓN PARCIAL DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos **4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** y el numeral **38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales **4º Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;** así como el numeral **96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.**

TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos **45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos**

ACUERDO ACDO/P/006/2022



"2022, Año de Ricardo Flores Magón."



Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

QUINTO. El 04 de noviembre de 2021, mediante memorándum ITAIP/UTIC/227/2021, la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto, informa que el Sistema INFOMEX-Tabasco no se encuentra disponible debido a una falla presentada el día 4 de noviembre de 2021, al realizar una revisión detallada de la configuración del equipo de almacenamiento para identificar si la falla era física o lógica, se detectó que en uno de los arreglos de almacenamiento configurados para las máquinas virtuales en donde se encuentra alojado la base de datos del Sistema INFOMEX-Tabasco presenta falla física en uno de los discos duros que lo conforman, mismo que requiere ser sustituido de forma inmediata para intentar reestablecer la configuración del arreglo y, de ser posible, reestablecer los servicios del Sistema INFOMEX-Tabasco, por lo que el sistema en cuestión quedará suspendido por tiempo indefinido hasta tener las condiciones para poder reestablecer el servicio.

SEXTO. En fecha 05 de noviembre de 2021, en sesión extraordinaria, se aprobó suspender plazos y términos procesales para la atención de recursos de revisión de acceso a la información y de datos personales, tramitados a través del sistema INFOMEX-Tabasco, debido a la falla que presenta, a partir del día 4 de noviembre de 2021 y hasta en tanto estar en condiciones para restablecer el servicio.

SÉPTIMO. Visto el estado actual del sistema INFOMEX-Tabasco, mismo que a la presente fecha no se ha podido restablecer el servicio, debido a la falla física presentada en el arreglo de discos duros, donde se encuentra alojada la base de datos del Sistema INFOMEX-Tabasco, el Pleno de este Órgano Garante ha decidido que para efectos de salvaguardar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se levante parcialmente la suspensión de términos para la gestión y tramitación de recursos de revisión del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.

Este Pleno determina autorizar el uso de medios electrónicos alternos, siendo el caso de los estrados y correos electrónicos, mismos que son ofrecidos por los recurrentes al momento que iniciaron el trámite del recurso de revisión y de los

ACUERDO ACDO/P/006/2022



"2022, Año de Ricardo Flores Magón."



cuales obra constancia en los expedientes aperturados con motivo de la promoción del medio de defensa, así como los correos oficiales proporcionados por los titulares de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados a este Instituto; lo anterior, para que estos sean los medios de comunicación oficial entre el Órgano Garante, los promoventes y los Sujetos Obligados, y que por dichos medios electrónicos se puedan emitir notificaciones oficiales, de las diversas etapas procesales que se desarrollan dentro del trámite del recurso de revisión, previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En tales consideraciones, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se levanta de manera parcial la suspensión de términos para la gestión y tramitación de recursos de revisión del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, promovidos a través del sistema INFOMEX-Tabasco.

SEGUNDO. Se autoriza la notificación de los diversos acuerdos y resoluciones que se produzcan en el trámite de los recursos de revisión, promovidos dentro del sistema INFOMEX-Tabasco, por medio de los estrados y correos electrónicos proporcionados por las partes.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que continúe realizando todas las gestiones necesarias para el restablecimiento del sistema INFOMEX-Tabasco y una vez restablecido el sistema, informe a los integrantes de este Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

ACUERDO ACDO/P/006/2022





"2022, Año de Ricardo Flores Magón."



APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 19 DE MAYO DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/18/2022.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

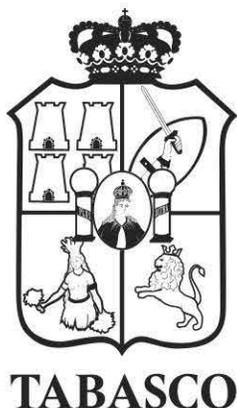
SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2022, RELATIVO A LA "REANUDACIÓN PARCIAL DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/18/2022. ----- CONSTE.

ACUERDO ACDO/P/006/2022



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: pAQZk6kCVjOvfmVd8lv7Y2xCKc+P/SnxnwfTchjtnzCNfV4ph4FHf6NjS/AX38llkj794ZH80iR0FX55mKX4tW2OjZ/1UybxKRbCjONVaYhacdHgbcC5pUG69OFmxvnJtIq0KzkrzkPxsWbZmZd/qpW+mPKFk/L5v2yoS5+HIUaDEk7sU4PzKuFgnr87GnVRm0wjAR3WGj5X29N652TjgQTNvzoHMf4vUsmGni+gC61tV1zqYE3RWS3mWqGH4FMM66tZIWLD2VNxlA3D65p1EZwaj4026wJdtti9HEu6C7n1OQXpnonS2A+VBmWFXV86wI0Eu3C2cDvhDby8jXQxA==